INFORME DEL COMISARIO DEL ERXE S.A.

Señores accionistas:

Debido a que la empresa no ha entrado en funcionamiento en razón no haberse completado el proceso legal de Constitución, sólo se deberá presentar un Balance sin movimiento para cumplir con lo dispuesto por la Ley de Compañías

En lo que respecta a la información referente a los gastos y otros egresos necesarios para mantener los servicios básicos y personal necesario, no he hallado novedad alguna en el registro de las mismas ni en los soportes utilizados para justificar tales registros

Es todo cuanto tengo que informar a Uds.

Guayaquil, marzo 2 del 2203

Atentamente,

Marco Montaño Benitez
COMISARIO

Marzo 2 del 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0 8 MAYO 2003